



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1440-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y ocho (48) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2943-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 0452-2018-UNHEVAL-FCA-D, con el cual el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Agrarias remite la Resolución N° 0427-2018-UNHEVAL/FCA-D, que autoriza el viaje de estudios a la ciudad de Tarma, Chanchamayo, Villarrica, Oxapampa, Pozuzo, Pucallpa y viceversa, a cargo del Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui, docente responsable, conjuntamente con una delegación de 27 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, los días del 11 al 14 de octubre de 2018; para realizar visitas programadas de acuerdo los sílabos, y prácticas de los cursos de Producción Animal y Pastos y Forrajes, de acuerdo a la relación adjunta. Asimismo, solicita movilidad y chofer con viáticos respectivos para el traslado de estudiantes y docente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1325-2018-DIGA, eleva al Vicerrectorado Académico, la Elevación N° 507-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones; y el Oficio N° 330-2018-J-UT/OFAPO, informa la disponibilidad del minibús JAC de placa de rodaje N° EGV 168, siendo el conductor el señor Teodoro Crisanto Apac, bajo la responsabilidad del docente Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui, así mismo se ha coordinado con el docente que **los gastos de combustible y viáticos por 04 días para el conductor será asumido por la delegación;**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 570-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el expediente para que se ordene la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8900-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC EGV 168, de propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del **11 al 14 de octubre** de 2018, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que traslade a un grupo de veintisiete estudiantes, cuyos nombres se detallan en la Resolución N° 0427-2018-UNHEVAL/FCA-D, de autorización de viaje de estudios a las ciudades de Tarma, Chanchamayo, Villarrica, Oxapampa, Pozuzo, Pucallpa; a cargo del docente Dr. JUAN DIOLANDO VILLANUEVA REÁTEGUI, de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL